

  
Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5310/03.-

REF./FISCALIA DE ESTADO.-

S/PROPUESTA DE CONVENIO DE PAGO PRESENTADA POR A.T.C. S.A. (E.L.), EN AUTOS: "ATC S.A. (EN LIQUIDACION) C/LU 89 CANAL 3 SANTA ROSA LA PAMPA S/COBRO DE PESOS.-

1092/03

DICTAMEN N° \_\_\_\_\_

**Señor Fiscal de Estado:**

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 38/39 este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Previo a todo trámite se deberá dar intervención a la Dirección General de Canal 3 a efectos de que ratifique la efectiva prestación de servicios brindada por A.T.C. Sociedad Anónima, causa que origina el reclamo del pago.

Cumplido lo expresado en el párrafo anterior, se sugiere modificar el quinto considerando en la parte que dice, "de acuerdo a lo establecido en la Ley 1388 Permanente de Presupuesto" por lo siguiente "de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1388 Complementaria Permanente de Presupuesto".

Asimismo se aconseja corregir el artículo primero donde dice "el que como anexo forma parte del presente." por lo sucesivo "que forma parte integrante del presente."

Por último readecuar el artículo segundo de manera tal que sea conforme con la afectación preventiva obrante a fojas 10.-

Receptadas las sugerencias formuladas, el mismo estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, 14 AGO 2003.-  
l.jv.-



*Pablo Luis Langlois*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa